

# JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA CIRCUITO JUDICIAL DE PASTO

La suscrita Juez Primera de Familia del Circuito de Pasto,

## CERTIFICA

Que al señor **CARLOS FERNANDO MONTENEGRO CORAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.927.923 expedida en Ipiales (Nariño), mediante Resolución No. 02 del 22 de enero de 2015, se le autorizó la **realización de la jurídica – como AUXILIAR DE LA JUSTICIA AD- HONOREM de este Juzgado**, para cumplir con el requisito de **JUDICATURA**, exigido por el programa de pregrado de Derecho para optar al título de Abogado, de conformidad con las atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto 1862 del 18 de Agosto de 1989 y Acuerdo Nro. PSAA10-7543 de 2010, modificado por Acuerdo Nro. PSAA12-9338 de 2012.

Práctica que se llevó a cabo durante el periodo comprendido entre el veintidós (22) de enero de dos mil quince (2015) hasta el día (6) de noviembre de dos mil quince (2015) dentro de la jornada laboral ordinaria, esta es la comprendida entre las ocho (8) de la mañana y las doce (12) pm y de las dos pm a seis (6) pm, de la tarde lunes a viernes.

Desempeñando las siguientes funciones:

- ✚ **Sustanciar y tramitar hasta la proyección de sentencias, procesos ordinarios, liquidatorios, ejecutivos, jurisdicción voluntaria, alimentos, y especiales de filiación,**
- ✚ Encargarse del cumplimiento de las providencias proyectadas, realizando las diligencias de notificaciones, posesión de perito, auxiliares, entrega de expedientes, etc., de acuerdo a los procesos que han sido asignados.
- ✚ Atender al público y observar hacia él la mayor cordialidad e igualdad de trato.
- ✚ Colaborar en la rendición de informes al Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial – SIERJU, con la periodicidad programa por el Consejo Superior de la Judicatura.

La anterior certificación se firma en Pasto a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2015.

  
**MERCEDES VICTORIA ORTIZ NARVAEZ**  
Juez Primero de Familia del Circuito de Pasto